



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

FECHA: 28 DE ABRIL DE 2021

ACTA DE CABILDO No. 133/2021

ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 28 de Abril de 2021, siendo las 14:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. Lic. Martha Patricia Cano Yáñez, Presidenta Municipal Interina, C. María de Lourdes Sandoval Cruz, Regidora de Mayoría Relativa, C. Rosalba Santiago Hernández, Primera Regidora, C. Regulo Luna Rea, Segundo Regidor, C. Eloísa Silviano Camargo, Tercera Regidora, C. Juana Icela León Hernández, Cuarta Regidora, L.E.P. Francisco Ildifonso Santiago, Quinto Regidor, L.E.P. Martín Trinidad Martínez, Síndico Municipal, C.P. Maribel Quintín González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

1

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y en su caso aprobación de la Minuta que REFORMA el artículo 80 en su fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia: que armoniza plazo que el titular del Ejecutivo Estatal haga llegar observaciones en su caso, al Congreso del Estado, tratándose de un decreto, ley o acuerdo.
5. Validación de acciones del FISM y FFM del Ramo 33, ejercicio fiscal 2021.
6. Validación del Programa de Obra Anual, actualizado al 31 de Marzo de 2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, la Lic. Martha Patricia Cano Yáñez, Presidenta Municipal Interina por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

ACTO TERCERO: La Lic. Martha Patricia Cano Yáñez, Presidenta Municipal Interina, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: La Lic. Martha Patricia Cano Yáñez, Presidenta Municipal Interina, informa que se recibió por parte del H. Congreso del Estado **Minuta que REFORMA el artículo 80 en su fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia: que armoniza plazo que el titular del Ejecutivo Estatal haga llegar observaciones en su caso, al Congreso del Estado, tratándose de un decreto, ley o acuerdo,** misma que a la letra dice: **MINUTA PROYECTO DE DECRETO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

2

La Suprema Corte de Justicia de la Nación define a la antinomia jurídica como “la situación en que dos normas pertenecientes a un mismo sistema jurídico, que concurren en el ámbito temporal, espacial, personal y material de validez, atribuyen consecuencias jurídicas incompatibles entre sí a cierto supuesto fáctico, y esto impide su aplicación simultánea”. Por lo que para dotar de certeza jurídica a la disposición contenida en el artículo 80 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a efecto de armonizarla con lo previsto en el arábigo 67 del citado Ordenamiento, para que el titular del Poder Ejecutivo del Estado cuente con diez días hábiles para hacer llegar las observaciones, en su caso, al Congreso del Estado, tratándose de un decreto, ley o acuerdo. **ÚNICO.** Se **REFORMA** al artículo 80 en su fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue **ARTÍCULO 80. ... I. ... II.** Promulgar y publicar en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, las leyes, decretos, y acuerdos que expida el Congreso del Estado, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia. El Gobernador del Estado podrá ejercer su facultad de veto ante el Poder Legislativo del Estado dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en el que haya recibido la ley, decreto o acuerdo. Pasado el término señalado, si el Ejecutivo no tuviere observaciones que hacer, o transcurrido el plazo sin haberlas hecho, lo publicará dentro de los treinta días naturales siguientes. En caso de que el Gobernador del Estado no cumpliera con esta obligación, la ley, decreto, o acuerdo, se tendrá por sancionado y, el Congreso del Estado deberá ordenar su publicación; **III a XXX. ... TRANSITORIOS. PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, previo procedimiento al que aluden los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Local. **SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. **D A D O** en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria por videoconferencia, el once de marzo del dos mil veintiuno. **Honorable Congreso**



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

del Estado. Por la Directiva. Presidenta: Diputada Vianey Montes Colunga. **Segundo Prosecretario:** Diputado Rolando Hervert Lara. Segunda Secretaria: Diputada Rosa Zúñiga Luna. Al concluir su lectura se puso a consideración y se formularon los siguientes razonamientos: **A favor de que se realice la publicación de los acuerdos, leyes o decretos, si en el plazo que tiene el ejecutivo, para vetar o hacer observaciones no las realizará se da por avalada la Ley, Acuerdo o Decreto, si no se cumple con el termino para que sea publicado, se faculte al Congreso para emitir el mandato para su respectiva publicación.** Al no haber más intervenciones, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron 08 votos a favor; 0 abstenciones; y 0 votos en contra; declarándose aprobada por: **UNANIMIDAD** en todos sus términos y para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

ACTO QUINTO: La Lic. Martha Patricia Cano Yáñez, Presidenta Municipal Interina, informa de la validación de obras a ejecutarse con recursos del Ramo 33 durante el ejercicio fiscal 2021 y que fueron validadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal el día 12 de marzo de 2021, mismas que se describen a continuación:

3

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	PAXQUID
AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	TAYABTZEN
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	CRUZ GRANDE
MEJORAMIENTO DE CAMINO RUAL	COAXOCOYO
MEORAMIENTO DE BARRA PERIMETRAL Y FOSA SEPTICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA JUSTO SIERRA	EL CARRIZAL

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE DE LA ACCION	LOCALIDAD
REPARACION DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA JUNTO AL HOSPITAL MUGUERZA	TAMPAMOLON CORONA
REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA TONATICO – TAMPAMOLON CORONA	TAMPAMOLON CORONA
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOMBA SUMERGIBLE EN SISTEMA DE BOMBEO	COLONIA GONZALEZ MAZO

Por lo que una vez analizada la validación de obras a ejecutarse con recursos del Ramo 33 en el ejercicio fiscal 2021 el Cabildo las APRUEBA POR UNANIMIDAD.



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

ACTO SEXTO: La Lic. Martha Patricia Cano Yáñez, Presidenta Municipal Interina, informa de la validación del Programa Operativo Anual actualizado al 31 de MARZO de 2021, y que fueron validadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal el día 07 DE ABRIL de 2021.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
CONSTRUCCION DE 15 CUARTOS DORMITORIOS 5.9 X 7M. EN TAMPAMOLON CORONA	25%	50%
CONSTRUCCION DE 15 CUARTOS DORMITORIOS 4 X 8M. EN TAMPAMOLON CORONA	50%	50%
MEJORAMIENTO DE NIVELACION DE TIERRAS EN VARIAS LOCALIDADES	15%	100%
CONSTRUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA OJOX – TAMARINDO HUASTECO	50%	50%
MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DE CHIQUINTECO	50%	50%
MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LA CRUZ	50%	50%
MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DE NARANJO COMUNIDAD	50%	0%
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE PAXQUID	30%	50%
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE YOHUALA	30%	50%
MEJORAMIENTO DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE TONATICO	30%	30%
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE COATZAJIN	30%	50%
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN TAMPAMOLON CORONA	50%	50%



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE DE LA ACCION	LOCALIDAD	% FIS	%FIN
PROGRAMA DE DOTACION DE DESPENSAS A PERSONAS VULNERABLES DE ESCASOS RECURSOS	VARIAS LOCALIDADES	100%	100%
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA PARA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA	TAMPAMOLON CORONA	13%	13%
EXTRACCION, REPARACION Y COLOCACION DE BOMBA SUMERGIBLE EN ALTAMIRA PARA SISTEMA DE AGUA	TONATICO	100%	100%
PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES	TAMPAMOLON CORONA	6%	6%
SUMINISTRO DE MATERIAL PARA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	TAMPAMOLON CORONA	100%	100%
REPARACION DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA JUNTO AL HOSPITAL MUGUERZA EN LA CABECERA MUNICIPAL	TAMPAMOLON CORONA	100%	100%
REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA TONATICO-TAMPAMOLON CORONA	TAMPAMOLON CORONA	100%	100%
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOMBA SUMERGIBLE EN SISTEMA DE BOMBEO	COLONIA GOZALEZ MAZO	100%	100%
SUMINISTRO DE MATERIAL PARA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	TAMPAMOLON CORONA	100%	100%
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS	VARIAS LOCALIDADES	25%	25%
PAGO DE NOMINA A PLANTILLA DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	25%	25%

Por lo que una vez analizada la validación del Programa Operativo Anual actualizado al 31 de MARZO de 2021 a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento Municipal, el Cabildo las APRUEBA POR UNANIMIDAD.



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

ACTO SEPTIMO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales que tratar. -----

ACTO OCTAVO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto la Lic. Martha Patricia Cano Yáñez, Presidenta Municipal Interina clausura la presente sesión siendo las 14:55 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.-----

RUBRICA

Lic. Martha Patricia Cano Yáñez
Presidenta Municipal Interina

6

RUBRICA

C. María de Lourdes Sandoval
Cruz
Regidora de Mayoría Relativa

RUBRICA

C. Rosalba Santiago Hernández
Primera Regidora

RUBRICA

C. Regulo Luna Rea
Segundo Regidor

RUBRICA

C. Eloísa Silviano Camargo
Tercera Regidora



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

RUBRICA

C. Juana Icela León Hernández
Cuarta Regidora

RUBRICA

L.E.P. Francisco Ildifonso Santiago
Quinto Regidor

RUBRICA

L.E.P. Martín Trinidad Martínez
Síndico Municipal

RUBRICA

C.P. Maribel Quintín González
Contralor Interno

RUBRICA

Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

7